



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-03117656-GDEBA-DSTYADCIC

---

**VISTO** el expediente EX-2025-03117656-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se propicia la aprobación del Convenio celebrado entre la citada Comisión y la Universidad Nacional de la Plata, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Instituto de Recursos Minerales (INREMI) fue creado en el año 1989 por la Universidad Nacional de La Plata, llevando adelante estudios de los recursos minerales a nivel nacional, tanto desde el punto de vista científico como aplicados a su utilización;

Que, mediante el Decreto N° 2517/94, fué aprobado un acuerdo que inicia el vínculo entre el mencionado Instituto y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires;

Que, con el fin de adecuar el Instituto de Recursos Minerales (INREMI) a los requerimientos reglamentarios de ambas instituciones, se celebró el Convenio de Asociación y Funcionamiento con el objeto de convertir al mismo en "Centro Asociado De Multiple Dependencia", como unidad de doble dependencia, comprometiéndose las partes a sostener su funcionamiento;

Que el Instituto de Recursos Minerales (INREMI) tendrá como misión investigar, capacitar y formar recursos humanos, transferir y realizar tareas de extensión, en las áreas de campo de la geología, y en particular sobre minerales metalíferos, industriales y rocas de aplicación, enfocado para generar alternativas de transferencia de conocimientos y aplicaciones de sus investigaciones y otras afines a las mencionadas que sean incorporadas en el futuro;

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, en su sesión del 12 de febrero de 2025, mediante Acta N° 1625, tomó conocimiento y prestó conformidad al Convenio de Asociación como Centro de múltiple dependencia y de funcionamiento del Instituto de Recursos Minerales (INREMI), el

que fuera suscripto entre la Universidad Nacional de La Plata y la citada comisión;

Que han tomado intervención la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnología y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, asimismo, se han expedido en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Convenio celebrado entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) y la Universidad Nacional De La Plata (UNLP) para la Asociación y Funcionamiento del Instituto De Recursos Minerales (INREMI) que, como Anexo Unico (CONVE-2025-03111522-GDEBA-UCYCGCIC), forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y Gobierno.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

